



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070001452

Fecha: 14/03/2019

Tipo: DECRETO

Destino: NORA



Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y Da continuidad a un Docente en Vacante Definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Mediante comunicación escrita Radicado 2019010084423 del 1 de marzo de 2019, la Educadora **NORA ELENA HINESTROZA PALACIOS**, identificado con Cédula **35.604.431**, solicita se le dé por terminada la Vacancia Temporal concedida por Resolución S 2018060228936 del 22 de junio de 2018, hasta que el Municipio de Medellín, le evaluara el Período de Prueba, como Docente de Aula en el área de Idioma Extranjero Inglés en la Institución Educativa Fe y Alegría Santo Domingo Savio de dicha entidad territorial; tiempo durante el cual quedaría en vacante temporal la plaza que ocupaba en Propiedad como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Inglés en la Institución Educativa José María Bernal del Municipio de Caldas, plaza 1299070-029.
- * Debido a que la Servidora Docente **NORA ELENA HINESTROZA PALACIOS**, informa que ha superado el Período de Prueba, y fue nombrada en Propiedad por Resolución 2019050014702 del 18 de febrero de 2019, como Docente de Aula en el área de Idioma Extranjero Inglés en la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Medellín, en la Institución Educativa Fe y Alegría Santo Domingo Savio, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal.
- * Por la vacante temporal concedida a la Educadora Nora Elena Hinestroza Palacios, en su reemplazo fue nombrada en provisionalidad en Vacante Temporal, la señora **YISETH MARCELA OROZCO ORTIZ**, identificada con Cédula **1.143.351.749**, Licenciada en Lengua Castellana e Inglés, como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Inglés para la Institución Educativa José María Bernal del municipio de Caldas, plaza 1299070-029.
- * En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida a **NORA ELENA HINESTROZA PALACIOS**, y declarar la vacancia definitiva de la plaza en propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, como darle continuidad en vacante definitiva, sin interrupción laboral a la educadora **YISETH MARCELA OROZCO ORTIZ**, por haber sido nombrada en Propiedad en la entidad territorial Municipio de Medellín, la titular de la plaza Nora Elena Hinestroza Palacios.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante Resolución S 2018060228936 del 22 de junio de 2018, a la Educadora **NORA ELENA HINESTROZA PALACIOS**, identificado con Cédula **35.604.431**, quien por Resolución 2019050014702 del 18 de febrero de 2019, fue Nombrada en Propiedad como Docente de Aula en la Planta Global de Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Medellín - Institución Educativa Fe y Alegría Santo Domingo Savio; y declarar la Vacante Definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Ingles en la Institución Educativa José María Bernal del municipio de Caldas, plaza 1299070-029; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral a la Educadora vinculada en Provisionalidad, **YISETH MARCELA OROZCO ORTIZ**, identificada con Cédula **1.143.351.749**, Licenciada en Lengua Castellana e Inglés, como Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Ingles en la Institución Educativa José María Bernal del municipio de Caldas, plaza 1299070-029, en reemplazo de Nora Elena Hinestroza Palacios, quien pasó en Propiedad a la entidad territorial Municipio de Medellín; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Nestor S/B
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo	<i>Juan E Maya</i>	12.03.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	12.03.19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar García</i>	11/03/2019
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	<i>Carmenza Castaño Santa</i>	08-03-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.